



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

FL. 21  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
[J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO  
Radicado : 68001400300120200025800  
Dte. : MUNDO CROSS LTDA  
Ddo. : ROSALBA HERNANDEZ GARCIA

### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Previo a ordenar el emplazamiento de la demandada ROSALBA HERNANDEZ GARCIA c.c. #63364882, se dispone librar nuevo oficio a la entidad ASMET SALUD EPS S.A.S. quien cuenta con base de datos para que suministre la información necesaria como es la dirección y correo electrónico a fin de ubicar a la demandada citada. Lo anterior teniendo en cuenta que se encuentra activo en la mencionada EPS, como consta a folio 20

Como es sabido por los sujetos procesales, que dentro de las obligaciones de las partes está la de "Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio", como lo señala el numeral 6° del art. 78, en concordancia con el inciso 2° del art. 125 ibidem. Razón por la cual el Despacho se abstiene por ahora de ordenar el emplazamiento solicitado hasta tanto se agote este trámite. Librese el oficio respectivo el que será enviado a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

La providencial anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, 6 de noviembre de 2020.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
**BUCARAMANGA- SANTANDER**  
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co  
**Palacio de Justicia Oficina 231**

Bucaramanga, 5 de noviembre de 2020  
**OFICIO No. 723**  
RADICADO No. 68001.4003.001.2020.00058.00

Señores  
**ASMET SALUD EPS S.A.S**  
Ciudad

**Proceso** : EJECUTIVO  
**Radicado** : 68001400300120200025800  
**Dte.** : MUNDO CROSS LTDA  
**Ddo.** : ROSALBA HERNANDEZ GARCIA

Por medio del presente le comunico, que por auto de la fecha, proferido en el proceso de la referencia, se dispuso oficiar a usted para que suministre la información necesaria a la mayor brevedad posible, la dirección y correo electrónico de la señora ROSALBA HERNANDEZ GARCIA c.c. #63364882, en su calidad de demandada, por cuanto se encuentra activo en la base de datos de afiliación a dicha entidad.

Atentamente,

PEDRO AGUSTIN BALLESTROS DELGADO  
Juez

ngg